

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49425 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo instancia n.º 7), anuncia:

Que el procedimiento concursal número 288/2014 referente al concursado HORTAL GESTIÓN, S.L., por auto de fecha 26 de julio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Que en el procedimiento concursal número 288/14 referente al concursado HORTAL GESTIÓN, S.L. con C.I.F. B-04715389, por auto de fecha 26 de julio de 2016 se ha declarado el archivo y conclusión del concurso voluntario del deudor HORTAL GESTIÓN, S.L. con CIF B-04715389 y con domicilio en calle Brasil, número 3, local L, de Adra, con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de la LC.

2. Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se decreta la extinción de la persona jurídica HORTAL GESTIÓN, S.L. con el consiguiente cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 28 de septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160070423-1